

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con los presentes memoriales procedentes de los Bancos BBVA, Scotiabank Colpatría, Bancolombia, Davivienda, Bancoomeva, Popular, Occidente, Banco W, Banco de Bogotá, Banco Mundo Mujer, Mi Banco y Banco Agrario; visibles en los PDF No. 015 al 027, a través del cual brindan respuesta atinente al embargo la y retención de las sumas de dinero que sean depositadas en las cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que posea el demandado. Cartago, Valle del Cauca. Sírvasse Proveer. Marzo-06-2024.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), SEIS (06) DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).



República de Colombia

Referencia EJECUTIVO CON GARANTIA PERSONAL
Demandante: BANCO FINANDINA S.A BIC
Demandado: JHON LEONARDO ARCILA RESTREPO
Radicación: 76-147-31-03-001-2024-00005-00
Auto: 392

PÓNGASE EN CONOCIMIENTO de las partes procesales los contenidos de las respuestas provenientes de los bancos [015.- respuestaBancoBbva.pdf](#); [016.- RespuestaBancoScotiabankColpatría.pdf](#) y [017.- RespuestaBancolombia.pdf](#), [018.-RespuestaBancoDavivienda.pdf](#); [019.-RespuestaBancoomeva.pdf](#); [020.-RespuestaBancoomeva2.pdf](#); [021.-RespuestaBancoPopular.pdf](#); [022.- RespuestaBancoOccidente.pdf](#); [023.-RespuestaBancoW.pdf](#); [024.- RespuestaBancoBogota.pdf](#); [025.-BancoMundoMujer.pdf](#); [026.- RespuestaMiBanco.pdf](#); [027.-RespuestaBancoAgrario.pdf](#); obrantes en este expediente digital, a través del cual brindan respuesta al Oficio No. 028 al 15 de febrero año vigente, comunicado por esta instancia judicial, concerniente al embargo y a la retención de las sumas de dinero que fueron depositadas en las cuentas corrientes, de ahorros o que a cualquier otro título bancario o financiero que tiene el demandado **JHON LEONARDO ARCILA RESTREPO**, en las precitadas entidades financieras a nivel nacional.

N O T I F I Q U E S E.

La Juez

LILIAM NARANJO RAMIREZ

JCG.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
CARTAGO - VALLE DEL CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

Cartago - Valle, **MARZO-07- DE 2024**
La anterior providencia se notifica por ESTADO ELECTRONICO de la fecha, a las partes intervinientes.

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO
Secretario.

Firmado Por:
Liliam Naranjo Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83128c3406bd30738203200f50a488b68d9b000b4a9e149ab1666fbf65e8de02**

Documento generado en 06/03/2024 10:34:17 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>